

EL CASTELLANO

Burgos.-Año XX.-Número 5.739

Martes 28 de enero de 1919

Calle de Benito Gutiérrez, 1. Teléfono 152

DE POLITICA

GLOSA DEL DIA

Toda la atención política está reconcentrada en la cuestión de la autonomía de Cataluña y en la estabilidad mayor o menor del Gobierno actual, para llevar a feliz término la solución de los dos inaplazables problemas planteados, la autonomía y la ley económica.

Hoy se dice, está dispuesto el conde de Romanones a que la situación política quede limpia de obstáculos para comenzar enseguida la discusión del presupuesto y de la ponencia aprobada por la comisión extraparlamentaria.

Si continúa el condicionamiento y la imposibilidad de llevar a buen término lo comenzado, presentará inmediatamente la cuestión de confianza, haciendo caer sobre los causantes de la crisis toda la responsabilidad, que en las circunstancias actuales es verdaderamente extraordinaria.

El pleito político que ahora es una verdadera crisis nacional, lo mismo que todos los estados patológicos cuando no se les medicina, por el solo pasar del tiempo va agravándose.

En Barcelona se está celebrando la Asamblea de la Mancomunidad y acaso por ello ó para influir más fuertemente en las decisiones del Parlamento, va haciéndose en dicha capital endémico el estado de desasosiego, produciéndose todos los días en las Ramblas disturbios, lo cual ha de causar graves daños en primer lugar a la referida capital y luego a la nación.

En el pleito de Cataluña hay dos aspectos principales, uno el callejero, que ha producido grandes molestias y ha motivado un grave artículo de «La Correspondencia Militar» calificado por algunos rotativos de «toque de botasillas», y otro, político, causa del anterior y a resolver el cual ahora que está en sazón la opinión catalana, debe aplicar el Gobierno y los elementos monárquicos, que no hagan del desorden profesión, toda su actividad.

LA CONFERENCIA DE LA PAZ

Procedimiento de discusión

«La Nation Belge», de Bruselas, con motivo de la Conferencia de la paz, habla en estos términos:

«Durante el Congreso de Viena de 1815, en el momento en que se creía que el mundo estaba ya en paz, se supo que Napoleón acababa de escaparse de la isla de Elba. Hoy, cierto es, Guillermo II no hará lo que hizo Napoleón entonces. Sin embargo, en el momento de conseguir ahora la paz, se ven surgir de nuevo odios y pasiones entre los pueblos. Las luchas de clases y las luchas de nacionalidades, que han quedado en las cenizas de la guerra, son un golpe penoso para el idealismo humanitario. Siempre hay hombres sin conciencia ni moralidad. Hoy, los Estados tienen que defenderse contra la anarquía, y que resolver el conflicto de las nacionalidades. La guerra, pues, continúa en la paz bajo formas nuevas. Sin embargo, la primera precaución es la de no dejar renacer el peligro germánico.»

El «Petit Journal» expone así los métodos generales adoptados en la conferencia:

«La Delegación de cada país interesado lleva las cuestiones ante la Conferencia, en forma de proposiciones escritas. Esta memoria inicial se transmite por el secretario general de la Conferencia a las Comisiones competentes.

Luego, la conferencia plenaria toma decisiones referentes a los escritos procedentes de dichas Comisiones. La dirección de los debates será confiada a los delegados de las grandes potencias, las cuales llegarán a ser hasta cierto punto, una Comisión superior interaliada. Dicha Comisión, compuesta a la vez de los presidentes del Consejo, de los ministros de Negocios extranjeros y de técnicos, tendrá el encargo de examinar, en su conjunto, las proposiciones particulares.

El principio de la Sociedad de las Naciones será uno de los temas que se discutirán con preferencia. Una comisión especial interaliada estudiará los modos de realizarla y presentará los resultados de sus trabajos al fin de Congreso.

Todas las cuestiones litigiosas serán resueltas antes de la llegada a París de los delegados enemigos.

Aunque no se ha determinado con anterioridad la creación de comisiones, los plenipotenciarios se reunirán en Comités especiales a fin de estudiar paralelamente muchas cuestiones.

Preconización del nuevo Arzobispo

Afortunadamente podemos comunicar a nuestros lectores la grata nueva de haber sido ya preconizado para ocupar la Sede Arzobispal de Burgos, el Excelentísimo y Rvmo. señor doctor don Juan Benloch y Vivó, Obispo hasta ahora dignísimo de la Diócesis de Urgel.

El Santo Padre Benedicto XV, deseando que se abreviasen los días de Orfandad de esta importante y dilatada Archidiócesis, sin aguardar la celebración de Consistorio público, por decreto Consistorial, ha tenido a bien preconizar al Excmo. señor Benloch, Arzobispo de Burgos.

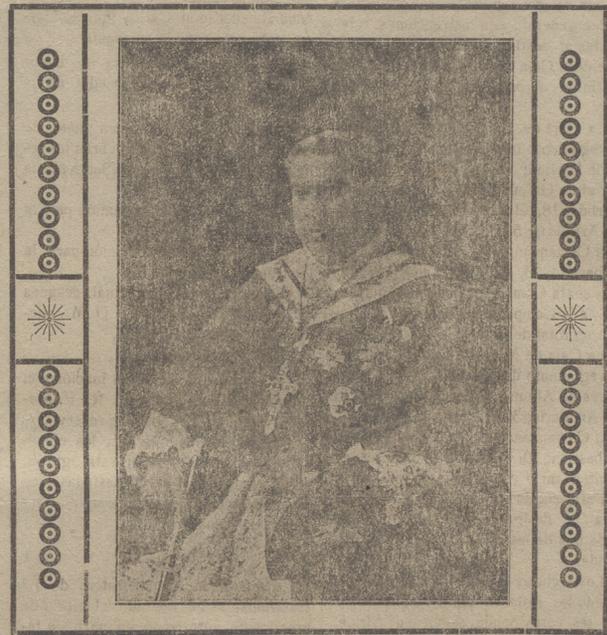
Poco tiempo habrá de transcurrir ya, sin que se encuentre entre nosotros el docto y virtuosísimo prelado a quien con vivas ansias esperamos.

Porque según se nos hace saber por conducto fidedigno, están a punto de expedirse, si no se han expedido ya, las

Bulas de Roma, y no ha de pasar la primera quincena de febrero, según nos aseguran, sin que lleguen a Madrid para su tramitación rápida.

Fausta noticia es esta para toda la Diócesis, y no hemos de ponderar el júbilo que nos produce la seguridad de que tome pronto las riendas del Gobierno de la Diócesis, Prelado de tan relevantes dotes y méritos, que en la Diócesis de Solsona, y durante un largo período en la de Urgel, ha sabido intensamente promover toda acción religiosa haciéndose todo para todos.

Reiteramos a nuestro nuevo Prelado la adhesión filial y el homenaje de nuestros respetos, deseando que muy pronto se posea de esta Sede el Excmo. señor Benloch, para continuar la gloriosa tradición de Arzobispos, que tanto ennoblecieron a Burgos, con su saber, con su virtud y con sus prestigios Pontificales.



Asamblea de Diputaciones castellanas

El régimen municipal y provincial

En el estudio de las ponencias para la Asamblea de las Diputaciones castellanas, se invirtió dos días. Enviadas a las Diputaciones respectivas, se ha formulado la ponencia definitiva, que comprende el régimen municipal, el provincial y la autonomía regional.

Como resultado del debate, quedaron aprobadas las siguientes conclusiones que serán elevadas al Gobierno:

Las clases de Municipios.
Autonomía municipal.—Las Municipalidades serán autónomas, entendiéndose el concepto de autonomía como derecho a regirse por sí mismas en lo que les sea propio é inherente, sin extrañas ingerencias, lo mismo en lo referente a iniciativas y desarrollo de sus funciones que en la ejecución de los acuerdos.

Los Municipios se dividen en unitarios, constituidos por un solo grupo de población, y en distritos municipales, formados por la agrupación de Municipios actuales ó Concejos. Todo Municipio constará, por lo menos, de 2.000 habitantes. Los que en el presente no reúnen, en ese número de residentes, se agruparán con los límites de la misma provincia, dentro del plazo máximo de un año.

La organización municipal y la administración de los Municipios corresponde a los Ayuntamientos. Estos tendrán un presidente y una Comisión ejecutiva formada por el número de vocales que le corresponda, con arreglo al número de los residentes en el término municipal.

Los agregados que tengan bienes propios ó cualquier derecho peculiar conservarán su administración sobre ellos, por medio de los vecinos reunidos en Concejo abierto.

Los Ayuntamientos se compondrán de concejales electivos, cuyo número se ajustará a la siguiente escala: hasta 5.000 habitantes, ocho concejales; de 5.001 a 10.000, 10 concejales; de 10.001 a 30.000, 12; de 30.001 a 50.000, 14; de 50.001 a 100.000, 18, y de más de 100.000, 24. Las Comisiones se compondrán de un número de vocales proporcional al de concejales. Estos se elegirán por sufragio universal.

Los concejales y el alcalde.

El cargo de concejal será obligatorio, gratuito é incompatible con cualquier otro de elección popular, y no renunciante, sino con justa causa; durará seis años, y no podrá ser reelegido quien lo desempeñe hasta pasados tres años.

La renovación del Ayuntamiento se hará por mitades. El elegirá el alcalde, y podrá ser nombrado quien no sea concejal.

En concepto de indemnización percibirán los individuos de la Comisión ejecutiva, una vez aprobadas las cuentas sin déficit, la cantidad que señale el Ayuntamiento en pleno, y que no podrá exceder del 2 por 100 de los ingresos realizados dentro del ejercicio.

Esta cantidad se distribuirá entre los concejales y suplentes que hubieran constituido Comisión ejecutiva, prorrateando el número de sesiones a que hubieran asistido, y adjudicándose en todo caso al presidente el 50 por 100 más que a cada uno de los vocales.

Los Ayuntamientos nombrarán y separarán libremente todos los empleados y dependientes pagados con los fondos municipales. Si leyes ó reglamentos especiales exigieran determinadas condiciones para el desempeño de algún cargo técnico ó profesional, el Ayuntamiento tendrá idéntica libertad para el

nombramiento ó separación, ciñéndose a aquellas disposiciones.

Los secretarios sólo podrán ser sustituidos por justa causa, previo expediente, ó sin él cuando lo acordasen las tres cuartas partes del total de los concejales.

El secretario tendrá voz sin voto en las deliberaciones del Concejo, con responsabilidad igual a la de todos los concejales.

La Hacienda municipal.

La Hacienda municipal, con independencia de las del Estado y la Provincia, se constituirá con los siguientes recursos, en orden de prelación:

Con los bienes propios y patrimoniales de cada Ayuntamiento, entregando el Estado el capital é interés que le adeude, como consecuencia de las leyes desamortizadoras, cuyo reconocimiento y pago harás en lo pertinente con arreglo a las bases acordadas por la Asamblea de Diputaciones celebrada en Madrid.

Con los impuestos y arbitrios que por los Municipios se creen libremente para cubrir cargas suyas, dentro de un criterio estricto de justicia y equidad, sin otros límites que cuando se trate de un impuesto que perciba ya el Estado ó la Provincia, no exceda el recargo que sobre el mismo se establezca de un 25 por 100.

Los impuestos ó arbitrios municipales que se creen no podrán ser puestos en vigor sin previo «referéndum» del vecindario, adoptado por dos terceras partes del total de electores.

Con explotación ó municipalización de servicios, empréstitos ó operaciones de crédito que el Ayuntamiento acuerde: todo con el refrendo de los electores, en la forma consignada en el párrafo anterior.

Con subvenciones que la Hacienda municipal reciba del Estado, por delegaciones que éste confiera al Ayuntamiento ó por servicios especiales que realice. Cuando se trate de un distrito municipal, el Ayuntamiento formará un presupuesto del distrito, señalando la cantidad que se haya de satisfacer por cada uno de los Concejos agrupados; pero estos Concejos quedarán en completa libertad para arbitrar por sí mismo la cantidad que les corresponda. A la Comisión ejecutiva corresponde la presentación legal del municipio, y tendrá capacidad para contratar y poseer bienes, ejercitar acciones civiles, criminales y contenciosas administrativas, en representación del Concejo.

Facultades del Ayuntamiento.

Corresponde al Ayuntamiento el gobierno y dirección de los intereses peculiares del Municipio, especialmente en los objetos especificados en los artículos 72 y 73 de la ley Municipal vigente.

Con carácter obligatorio, y como asuntos de su exclusiva competencia, se entenderá que son facultades de los Ayuntamientos todo lo relativo a la policía urbana y rural, aperturas y alineación, arreglo y conservación de las vías públicas, alumbrado, paseos y jardines, establecimientos y explotación de tranvías y ferrocarriles locales, líneas telefónicas, urbanas, vigilancia y reglamentación de carruajes y arrastres de todas clases, guardería rural, obras municipales y otros, municipalización de los servicios de higiene y salubridad, abastecimiento de aguas, lavaderos, mataderos, alcantarillado, casas de baños, saneamiento de locales, cementerios, Casa de Socorro, salas de urgencia, asistencia domiciliar, policía de abastos, análisis y reconocimientos de sustancias alimenticias, mercados, pesas y medidas, alhóndigas, casas de contratación, ferias, exposiciones, policía social, represión de la mendicidad y vagancia, protección a señoras, huérfanos inválidos y viciosos, fomento del trabajo, beneficencia, hospitales clínicos y farmacéuticos, cocinas económicas, asilos de noche, instrucción pública, creación y sostenimiento de escuelas de instrucción primaria, complemento de las sostenidas por el Estado ó Provincia, así como enseñanzas especiales aplicadas a la agricultura, ganadería, comercio, artes é industrias, conservación de bienes propios del Municipio, repartimiento y aprovechamientos comunales, ordenanzas, bandos de buen gobierno y reglamentación de acción social, establecimientos de Bolsas de Trabajo, seguros, etc.

El Ayuntamiento en pleno se reunirá una vez al mes, y la Comisión ejecutiva a lo menos una por semana, pudiendo, además, el presidente convocar siempre que lo juzgue conveniente ó lo pidan las dos terceras partes de los concejales.

La aprobación de presupuestos y ordenanzas y reglamentos de carácter general será de la exclusiva competencia del Ayuntamiento en pleno.

En cada Municipio habrá una Junta de asociados constituida por número igual de vecinos al de concejales, teniendo a su cargo la aprobación de cuentas municipales; sobre todos los restantes asuntos podrá la Comisión ejecutiva de adoptar acuerdos, a condición que sean ratificados por el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Corresponde, además, a dicha Comisión preparar todos los asuntos que deba entender el Ayuntamiento en pleno, así como cuantos éste considere convenientes delegar en ella, y ejecutar los acuerdos del mismo.

Funciones del alcalde.

Las funciones del alcalde, como delegado del Gobierno, quedarán totalmente separadas de las de presidente del Ayuntamiento, y el Gobierno para aquella podrá designar la persona que considere conveniente, sea ó no concejal, sin que tal designación conceda al que la obtenga derecho a intervenir en la vida administrativa del Municipio más que con el carácter que pueda tener de presidente ó de concejal.

Contra los acuerdos ó providencias del Ayuntamiento ó Comisiones ejecutivas no cabrá otro recurso que demanda ante los Tribunales por quienes consideren perjudicados en sus derechos civiles ó administrativos, ó el de responsabilidad civil ó criminal contra quienes causaren el perjuicio, debiendo tramitarse dichos recursos sin costas, salvo temeridad manifiesta; el recurrente ó concejales que hubieran adoptado el acuerdo del Ayuntamiento serán sometidos a tutela cuando durante tres años consecutivos liquiden presupuestos con déficit, ó cuando lo pidan en escrito firmado las dos terceras partes de los electores del Municipio; la duración, causa y determinación de esa tutela serán minuciosamente determinadas por la ley, debiendo ejercerla las Diputaciones en forma que determine dicha ley.

El régimen provincial será la afirmación de la personalidad de cada provincia en el orden económico-administrativo.

Régimen provincial.

La provincia entera se hallará representada en la Diputación provincial, y todas las provincias tendrán igual categoría legal.

Las Diputaciones provinciales deben transformarse, constituyéndolas de una manera más apropiada para el mejor desenvolvimiento de los intereses morales y materiales de cada provincia, conservando siempre el Estado la plena soberanía que le corresponde dentro de la unidad nacional.

En la reforma de la ley se incluirán los puntos siguientes: Reducción del número de diputados hasta la mitad del número actual, cuyas Diputaciones se deberán reunir cuantas veces fuera necesario, y por lo menos una vez al mes.

GABINETE DENTAL

DIRIGIDO POR EL PROFESOR DENTISTA

Don Jose de Diego

Almirante Bonifaz, 11 duplicado, 1.

Horas de consulta, de nueve a una y de tres a siete.

Los trabajos del Gabinete son hechos en colaboración de mi primer ayudante

DON EMILIO POLICAR

Doctor C. Urraca
OCULISTA

Consulta de doce a dos.
Gratis a los pobres.
Lain-Calvo 8. 1.º

DE MADRID

vendrá a Burgos todos los meses +1

ESPECIALISTA

EN ESTÓMAGO, INTESTINO, HIGADO
— Y SU CIRUGÍA —

DR. CASTILLA Y ARANSAY

teniendo su consulta en el HOTEL NORTE, el último día de cada mes.

Residencia: Hortaleza, 61, 1.º izquierda.

Dr. Rojas Gutiérrez

Profesor del Instituto Rubio

Especialista en garganta, nariz y oídos

Consulta de 10 a 12 y de 4 a 6

HUERTO DEL REY 22 1.º

Dr. López Gómez

PROFESOR DEL INSTITUTO RUBIO DE MADRID

Especialista en garganta, nariz y oídos

CONSULTA DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Espolón, 42, entresuelo

LIBRERIA INTERNACIONAL

P. Mayor 22 y Mercado 1

LIBROS DE TODAS CLASES
INTERESANTES NOVELAS
ESTUCHES DE PAPEL Y SOBRES
FIGURINES, REVISTAS Y SUSCRIPCIONES

PRECIOS SIN IGUAL

LA PROVEEDORA ANTIGUA,

COOPERATIVA DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Almirante Bonifaz, 21 y 23, y Alhóndiga Municipal, 1. — Teléfono 34

Gran Almacén de Comestibles

Proveedor de la Federación diocesana de Sindicatos Agrícolas,

Aceites, bacalao, azúcares, té, café, arroces, legumbres, chocolates, quesos, conservas de todas clases, licores, aguardientes, vinos comunes y de mesa, sidras, cervezas, jabones, etc., todo en inmejorables condiciones de calidad y precios.

Ventas al por mayor y menor, para dentro y fuera de Burgos.

Precios excepcionales para los Sindicatos Agrícolas, cooperados y sus socios

Contra los acuerdos de las Diputaciones se darán recursos ante los Tribunales ordinarios o contencioso-administrativo, según los casos, sin perjuicio del de responsabilidad personal de los diputados, que podrá ser exigida del Ministerio fiscal.

Las Diputaciones registrarán libremente las provincias, sin ingerencias del Poder central, pudiendo ejercer el Estado una alta inspección.

Los servicios administrativos serán de competencia de las Diputaciones provinciales; creación de escuelas especiales, pudiendo, además aumentar el número de centros de enseñanza en la medida que consistan los recursos, sujetándose al plan previamente acordado por el Estado.

Será de competencia exclusiva de las Diputaciones todo lo referente al nombramiento de personal y reglamentación respetando los derechos adquiridos.

Los medios de comunicación dentro de la provincia con las limítrofes, los servicios telefónicos provinciales, puertos, en cuanto se refiere al régimen interior de transportes fluviales; agricultura, ganadería, creación de granjas, servicio agrónomo forestal y catastral encomendado a personal técnico, encargándose de la repoblación de los montes públicos, en armonía con el plan general establecido por el Estado, y de acuerdo con la riqueza pecuaria.

Las Diputaciones podrán crear, además, los servicios que crean oportunos para beneficio de los intereses morales y materiales de la provincia y realizarán las obras públicas de carácter provincia que estimen necesarias.

El Estado entregará el capital y los intereses, que las adena por los bienes que desamortizó y vendió cuyo reconocimiento y pago se hará con arreglo a las bases acordadas en la Asamblea de las Diputaciones celebrada en Madrid. Los impuestos y arbitrios que libremente puedan establecerse con relación a personas o bienes que radiquen en la provincia, se encargarán de estas recaudaciones las Diputaciones con personal nombrado al efecto, y, asimismo, percibirán el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales. Será suplido el contingente provincial con los servicios creados por leyes especiales, de las que deben excluirse el funcionamiento de las Diputaciones y el reemplazo del Ejército.

El allistamiento quedará a cargo de los Ayuntamientos. Los sorteos se practicarán ante las autoridades militares competentes, y los expedientes de excepción legal los resolverán juntas técnicas formadas al efecto, y el reconocimiento, talla y demás incidentes sobre exclusiones serán de exclusiva competencia del elemento militar.

El censo electoral, confección y rectificación correrá exclusivamente a cargo del Instituto Geográfico y Estadístico, y los gastos serán de cuenta del Estado, como asimismo los de los Tribunales contencioso-administrativos, de los que no formarán parte los diputados provinciales.

El Estado no podrá imponer servicios ó cargas a las Diputaciones, sino mediante ley, si los servicios implicaran aumento en los gastos. La misma ley proveerá a su pago con fondo del presupuesto general, sin ser obligatorias para las Diputaciones las disposiciones del Poder ejecutivo contrarias a este proyecto.

También fué aprobada y comprendida entre estas bases, con pequeñas modificaciones, la ponencia del representante de Santander sobre las atribuciones régimen y Hacienda provinciales, siendo elogiadísima esa ponencia por la Comisión encargada d l estudio de la autonomía regional. La facultad de mancomunarse, concedida á las Diputaciones por Real decreto de 18 de Diciembre de 1913, reconoce á las provincias el derecho de organizarse. Por acuerdo de los Ayuntamientos de las respectivas provincias se estudiará la forma de constituirse el organismo regional, caso de constituirse la región con diferentes provincias.

Igualdad para todos.

Las Diputaciones castellanas se opondrán, por estimarlo como privilegio, á toda desigualdad ó concesión que no sea natural, y á las distintas necesidades que las Diputaciones castellanas ven con profunda indignación.

A la propuesta de que la Comisión extraparlamentaria autoriza en sus artículos 10 y 16 dictamine la coexistencia del idioma catalán y español en materias en que, respectivamente, se refieren, por entender que ello implica, á más de perjuicios para el presente en las relaciones con el resto de la nación, un peligro próximo para la integridad de la Patria; sin significar esto protesta contra el uso de los dialectos regionales. Relaciones no oficiales como base adicional presentadas por los representantes de Soria, Santander y Burgos admitían que se pida la reforma de la ley Electoral, procurando garantías suficientes para que la emisión de los votos sea secreta.

El presidente de la Diputación de Valladolid propuso á las Diputaciones castellanas que se conmemorase la Asamblea erigiendo un monumento.

Se propuso también y fué aceptado, que elementos agricultores tomen parte en la Junta de Aranceles y Valoraciones y se organice el funcionamiento sobre seguro y bases.

Finalmente, la Asamblea acordó que el presidente y las Diputaciones de Segovia, Valladolid, Burgos y Soria presenten á las Cortes las bases aprobadas.

Cerca de las diez de la noche levantóse la sesión, dándose por terminada la Asamblea con la propuesta del representante de Santander. En esta ciudad se reunirán las Diputaciones castellanas en mayo próximo, para tratar de las importantes cuestiones que afectan á la región.

Cámara Agrícola Oficial de la provincia

Entre las conclusiones aprobadas en la Asamblea que en esta ciudad celebró el día 24 de marzo último la Cámara Agrícola Oficial de la provincia, figuraba la siguiente: «4.ª Que se conceda á la Agricultura en la Junta de Aranceles y Valoraciones la representación que por su importancia se la debe y que reconoce el R. D. del 8 de junio de 1917.» Algunos nos trataban de ilusos por esta y otras conclusiones, pero entonces como ahora estamos plenamente convencidos que la Agricultura industria madre, debe ir á la cabeza de todas las industrias é irá el día en que los labradores salgan de la suicida apatía que los envilece y esclaviza, despacio se va en la aspirada unión, no obstante, los Poderes públicos, la prensa, y todas las clases sociales se empeñan á ocupar de la olvidada Agricultura, de poco tiempo á esta parte, al legislar se la tiene en cuenta; así el señor Calbetón, actual ministro de Hacienda en el Real Decreto publicado el día 2 de los corrientes para reorganizar la Junta de Aranceles y Valoraciones, además de darle cinco vocales natos, la concede siete por libre elección y debiéndose efectuar ésta el día 31 de los corrientes nos creemos en el deber de dar algunas instrucciones á las entidades adheridas á esta Cámara para que sepan á que atenerse.

LA COLONIA VERANIEGA FRANCESA

En las clases municipales de francés se efectuó ayer el reparto de libros de estudio, que este año se ha retrasado por motivo de circunstancias de todos conocidas.

A las clases de francés acuden numerosos alumnos y debido á la actividad y al entusiasmo de los profesores, la labor que en aquellas se realiza, es tan provechosa como interesante.

Don Rodrigo de Sebastián, nuestro estimado amigo, ha recibido una importante carta del conocido hispanófilo don Ernesto Merimée, quien anuncia que el presente año se reanudarán las Colonias escolar francesa, que en otros años antes de la guerra han estado en Burgos, realizando una notable labor cultural y de amistad hispano-francesa.

El mencionado señor Merimée, realiza ya los trabajos preparatorios y se congratula en decir que entre las personas que figurarán en esa Colonia, se halla el rector de la Universidad de Toulouse, el catedrático de Lengua y Literatura en dicha Universidad é hijo del señor Merimée, é incluso los nietos de este señor.

Hace notar que en sus trabajos encuentra la más favorable acogida.

Nós satisface poder dar estas noticias.

Concentración de reclutas

Con motivo de la próxima incorporación de reclutas se ha publicado una orden general, con instrucciones referentes al destino de los contingentes que cada Caja de recluta ha de dar á los distintos cuerpos y unidades del ejército.

La Caja de Burgos dará 7 reclutas al regimiento infantería de Cuenca; 58, al de Lealtad; 25, al de San Marcial; 18, al de Guipúzcoa; 35, á Lanceros de Borbón; 18, al 11.º regimiento ligero de Artillería; 5, al 2.º de Montaña; 18, á la Comandancia de Artillería de San Sebastián; 13, al 1.º de Zapadores; 12, á la sexta Comandancia de Intendencia, y 6, á la Compañía de Sanidad, que hacen un total de 215.

La Caja de Miranda dará 89 reclutas al regimiento de Cuenca; 27, á Cazadores de Alfonso XIII; 15, al 13.º ligero de Artillería; 3, al 2.º de Montaña; 15, á la Comandancia de Artillería de San Sebastián; 10, al 1.º de Zapadores; 9, á Intendencia y 4 á Sanidad, total 172.

Para cubrir las bajas de la Escolta Real, se designarán dos individuos de cada una de las cajas de Burgos y Miranda.

Los reclutas que acrediten haber recibido las órdenes del Presbiterado y no les corresponda servir en Africa, serán destinados á cuerpos de la región á los solos efectos de revista y suministro, quedando á las órdenes del teniente Vicario.

TEATRO PRINCIPAL

En vista del éxito alcanzado por la actuación de esta Compañía la Empresa de este Teatro ante el deseo de los señores abonados y del público en general, abre un tercer abono á cinco matines de gran moda, que se celebrarán los días 30 y 31 de enero y 1 y 2 y 3 de febrero á los mismos precios y condiciones que el anterior y con arreglo al siguiente programa:

Día 30.—«Las de Caín».

Día 31.—Estreno de «La Venganza de don Mendó», última producción de Muñoz Seca.

Día 1.º de febrero.—«La tía de Carlos».

Día 2.—«El sombrero de copa».

Día 3.—«Jarabe de pisco».

Nota.—Los señores abonados al segundo abono de Francisco Rodrigo tendrán reservadas sus localidades hasta el día 29 á las nueve de la noche.

Para el público en general quedará definitivamente cerrado el día 30 á las cuatro de la tarde.

Burgos 28 de enero de 1919.

La Empresa.

A los labradores

Los señores Ibáñez y Compañía (Sucedores de Julián Celaya) representantes en esta provincia de la Sociedad General de Industria y Comercio, nos anuncian que habiendo llegado á Bilbao el vapor «Avilés» directo de Chile, con un cargamento completo de cinco mil toneladas de nitrato de sosa, á partir de esta semana, recibirán en sus almacenes generales, San Pablo 6 y 8, importantes cantidades y ruegan á los consumidores no dejen de consultar sus precios.

El nitrato se servirá en sacos de doble ajustados al peso de cien kilos.

Sigan pidiendo los vinos y coñac de PEDRO DOMECQ.

Academia Postal

PLAZA MAYOR, NUM. 9, 2.º

Preparación para Correos y Telégrafos

Ingreso en ambos Cuerpos con tres mil pesetas

== DIRECTORES ==

D. Alfonso García Bañares
Oficial de Telégrafos y Maestro Superior

D. Fidel Martínez Sáiz
Oficial de Correos

Resultados obtenidos

Correos.	Convocatoria de 1916.-Presentados al examen previo 6, aprobados 5.
	id. de 1918. id. id. id. id. 17, id. 14
Telégrafos.	Convocatoria de 1916.-Presentado al examen previo 1, aprobado 1.
	id. de 1918.-Los dos presentados han obtenido plaza.

Esta Academia presenta, sin divagaciones, resultados positivos de los dos últimos cursos, pudiendo quien lo desee, comprobar su veracidad. Antes de empezar á prepararse pedid datos, resultados y antecedentes, sin fiarse en vana palabrería.

RELIGIOSOS

Santos de mañana.—San Francisco de Sales.

CULTOS

San Lesmes.—Mañana á las diez misa solemne con exposición de S. D. M., que permanecerá de manifiesto hasta la terminación de los cultos de la tarde, y á las cinco de ella los mismos cultos que en días anteriores, predicando mañana el señor don Carlos Ignacio García, cura propio de la parroquia.

Santa Agueda.—Novena en honor de la Santa á las cinco y media de la tarde.

Salesas.—Cultos que en honor de San Francisco de Sales celebran las religiosas de la Visitación de Santa María mañana 29 de enero.

A las siete, misa de comunión para la Comunidad.

A las ocho misa de comunión para la Guardia de Honor.

A las nueve misa conventual, después de la cual se manifestará S. D. M., quedando todo el día expuesto, y á las diez, misa solemne.

Por la tarde á las cinco función con sermón, que está cargo del R. P. Modesto Soto, S. J. y solemne reserva.

Todos los fieles que con las condiciones ordinarias visiten esta iglesia, desde el medio día del 28 hasta las doce de la noche de día 29, ganarán una indulgencia plenaria.

HERNIAS

En la Sección administrativa de 1.ª Enseñanza se ha recibido el título de practicante autorizado en partos á favor de don Severiano Melchor Tamayo.

DEPENDIENTE

En el almacén de los señores Calleja Núñez y Compañía, se necesita un dependiente que esté bien enterado en Contabilidad, con varios años de práctica; inútil presentarse sin esta condición.

Sensible desgracia.

Desgracia en el pueblo de Quintanilla de Pienza.

Hallábase jugando con una escopeta los niños de dicho pueblo Felipe Ortega Ruiz de 12 años de edad y Olegario Marañón Ruiz de 15, é ignorando que se hallase cargada, le disparó al primero de dichos jóvenes yendo á alojarse el proyectil en la cabeza del aludido Olegario, produciéndole la muerte instantánea.

El Juzgado de Instrucción de Villarcayo entiende en el asunto, habiendo ordenado la detención de Felipe Ortega.

MATANZAS

Ya hemos recibido el verdadero pimiento puro de cascariella dulce y picante pimienta fina, anís, orégano, tramilla y el legítimo arroz bomba para las morcillas; gran susto en legumbres, azúcares y chocolates hechos á brazo, conservas de todas clases, Ron, coñac y aguardientes, jerez, moscatel y Málaga, todo embotellado y suscitado por litros, champagne de varias marcas y sidra achampagnada; especialidad en vinos viejos para enfermos.

Administración de los automóviles para las líneas de Salas, Lerma y Villadiego.

Prim 21, teléfono 105.

Sucursal: Villalón, 1, teléfono 73.

(-) EL BUEN GUSTO (-)

Hernias

Vientres voluminosos. Descensos de la matriz. Deformidades. Sordos. Calvos. Tratamientos sin operar.

Dr. J. Campos

Montera, 33 principales, Madrid. En Valladolid de 11 á una el segundo domingo de cada mes, Hotel Español.

ECOS VARIOS

Sociedad hípica.

En la Junta general celebrada por la Sociedad Hípica Burgalesa el domingo pasado, quedó constituida la junta directiva de dicha sociedad en la siguiente forma:

Presidente, don Manuel de la Cuesta

Vice-presidente, don Rafael Salvador Sánchez, barón de Planes y de Patraix.

Tesorero, don Ramón Díez G. de Quevedo.

Secretario, don José María Ortega Mur.

Vice-secretario, don Alfonso Jurado.

Vocales, don Francisco Villena, don Eduardo Martínez del Campo, don Antonio Dávila, don Modesto Díez del Corral, don José Bartolomé, don José Gil Otero, don Epifanio Somoza, don Ricardo Díaz Oyuelos y don Saturnino Ridruejo.

También acordó la Junta además de dar un Concurso Hípico General durante las próximas fiestas de San Pedro y San Pablo y organizar varias fiestas durante el verano que durante el presente mes de enero no satisfagan cuota de entrada las personas que se inscriban como socios.

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas. Completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal, y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida, seguros contra incendios, seguros de valores, seguros contra accidentes.

Subdirector en Burgos y provincia; Luis Gallardo. Oficinas: calle de Victoria número 16, planta baja.

A los señores sacerdotes

Acaba de recibirse del P. Ferreres la obra titulada «Epítome compendii theologice moralis» juxta nonam editionem, secundum post Codicem ipsius codicis prescriptioibus ac subsequentibus Sanctae Saedis declarationibus dispositioibus juris hispanice lusitane decretis concilii plenarii americæ latinæ necnon I conc. provin. milianæ earundemque regionum legibus peculiaribus etiam civilibus accommodatum.

Un tomo en 8.º de 628 páginas impreso en papel indiano y encuadernado en tela inglesa 6 pesetas.

A los señores sacerdotes de fuera de la capital que nos pidan esta obra acompañada de este anuncio se les remitirá franco de porte por correo certificado.

Librería Centro Católico.

Lain-Calvo, 16, Burgos.

Isidro Plaza, Banquero

— ISLA, 5.—BURGOS —

Casa fundada el año 1855

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado entregando los títulos en el acto. Se encarga también de hacer en comisión, en las Bolsas española y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades. Giros sobre todas provincias y pueblos de importancia, cambio y descuento. Cuentas corrientes y préstamos con valores. Se admiten depósitos en catalán y valores, sin cobrar derechos por custodia. Compra de toda clase de cupones. Préstamos hipotecarios. Horas de oficina: de nueve á dos y de cuatro á seis.

SABAÑONES!

El que sufre esta molestia es porque quiere. Compre hoy mismo un frasco de el laureado

BALSAMO TROPICAL
del doctor Cuerva

que los cura en 48 horas, estén ó no ulcerados, 10 años de éxitos crecientes. Las más altas recompensas. Estuche, 1 peseta en farmacias y droguerías.

En Burgos: don Justo Martínez.

Se necesitan

operarias montadoras de alpargatas en la fábrica de Hijos de Miguel Ruiz.

Practicante de farmacia

se necesita con buenas referencias y práctica para la farmacia y droguería de Barriocanal.

JULIO MONTES

FOTOGRAFO DE LA REAL CASA

Se retrata de noche y se hacen ampliaciones de tamaño natural y á plazos

2, PLAZA MAYOR, 2

DR. URETA DEL VAL

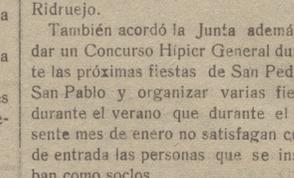
OCULISTA

CONSULTAS Y OPERACIONES

Graduación de la vista con absoluta precisión científica

— Duque de la Victoria núm 19 —

La Unión y el Fénix español



COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas. Completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal, y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida, seguros contra incendios, seguros de valores, seguros contra accidentes.

Subdirector en Burgos y provincia; Luis Gallardo. Oficinas: calle de Victoria número 16, planta baja.

A los señores sacerdotes

Acaba de recibirse del P. Ferreres la obra titulada «Epítome compendii theologice moralis» juxta nonam editionem, secundum post Codicem ipsius codicis prescriptioibus ac subsequentibus Sanctae Saedis declarationibus dispositioibus juris hispanice lusitane decretis concilii plenarii americæ latinæ necnon I conc. provin. milianæ earundemque regionum legibus peculiaribus etiam civilibus accommodatum.

Un tomo en 8.º de 628 páginas impreso en papel indiano y encuadernado en tela inglesa 6 pesetas.

A los señores sacerdotes de fuera de la capital que nos pidan esta obra acompañada de este anuncio se les remitirá franco de porte por correo certificado.

Librería Centro Católico.

Lain-Calvo, 16, Burgos.

Isidro Plaza, Banquero

— ISLA, 5.—BURGOS —

Casa fundada el año 1855

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado entregando los títulos en el acto. Se encarga también de hacer en comisión, en las Bolsas española y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades. Giros sobre todas provincias y pueblos de importancia, cambio y descuento. Cuentas corrientes y préstamos con valores. Se admiten depósitos en catalán y valores, sin cobrar derechos por custodia. Compra de toda clase de cupones. Préstamos hipotecarios. Horas de oficina: de nueve á dos y de cuatro á seis.

SABAÑONES!

El que sufre esta molestia es porque quiere. Compre hoy mismo un frasco de el laureado

BALSAMO TROPICAL
del doctor Cuerva

que los cura en 48 horas, estén ó no ulcerados, 10 años de éxitos crecientes. Las más altas recompensas. Estuche, 1 peseta en farmacias y droguerías.

En Burgos: don Justo Martínez.

Se necesitan

operarias montadoras de alpargatas en la fábrica de Hijos de Miguel Ruiz.

Vacante

Se halla la plaza de organista de la parroquia de Olmillos de Sasamón, con el haber de 400 pesetas pagadas por el Ayuntamiento y 100 de los fondos de la fábrica de la iglesia, mas los emolumentos que próximamente producen 150 pesetas.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el plazo de 15 días ante el alcalde que suscribe.

Olmillos de Sasamón, 20 de enero, 1919.—El alcalde, Gil Castrillo.

Anuncio

Sociedad de recreo

Círculo de la Unión

El día 1.º del mes próximo venidero, quedará abierto el pago de los intereses correspondientes al vencimiento 1.º de febrero de 1919, del empréstito de obligaciones de esta Sociedad, de dos y media á cuatro y media de la tarde en Secretaría.

Se vende

en inmejorables condiciones y perfecto estado, una estantería de pino, barnizada, 13 cuerpos con sus correspondientes cristales de una pieza.

Informes en esta administración.

Practicante de farmacia

se necesita con buenas referencias y práctica para la farmacia y droguería de Barriocanal.

JULIO MONTES

FOTOGRAFO DE LA REAL CASA

Se retrata de noche y se hacen ampliaciones de tamaño natural y á plazos

2, PLAZA MAYOR, 2

DR. URETA DEL VAL

OCULISTA

CONSULTAS Y OPERACIONES

Graduación de la vista con absoluta precisión científica

— Duque de la Victoria núm 19 —

La Unión y el Fénix español

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas. Completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal, y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida, seguros contra incendios, seguros de valores, seguros contra accidentes.

Subdirector en Burgos y provincia; Luis Gallardo. Oficinas: calle de Victoria número 16, planta baja.

A los señores sacerdotes

Acaba de recibirse del P. Ferreres la obra titulada «Epítome compendii theologice moralis» juxta nonam editionem, secundum post Codicem ipsius codicis prescriptioibus ac subsequentibus Sanctae Saedis declarationibus dispositioibus juris hispanice lusitane decretis concilii plenarii americæ latinæ necnon I conc. provin. milianæ earundemque regionum legibus peculiaribus etiam civilibus accommodatum.

Un tomo en 8.º de 628 páginas impreso en papel indiano y encuadernado en tela inglesa 6 pesetas.

A los señores sacerdotes de fuera de la capital que nos pidan esta obra acompañada de este anuncio se les remitirá franco de porte por correo certificado.

Librería Centro Católico.

Lain-Calvo, 16, Burgos.

Isidro Plaza, Banquero

— ISLA, 5.—BURGOS —

Casa fundada el año 1855

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado entregando los títulos en el acto. Se encarga también de hacer en comisión, en las Bolsas española y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades. Giros sobre todas provincias y pueblos de importancia, cambio y descuento. Cuentas corrientes y préstamos con valores. Se admiten depósitos en catalán y valores, sin cobrar derechos por custodia. Compra de toda clase de cupones. Préstamos hipotecarios. Horas de oficina: de nueve á dos y de cuatro á seis.

SABAÑONES!

El que sufre esta molestia es porque quiere. Compre hoy mismo un frasco de el laureado

BALSAMO TROPICAL
del doctor Cuerva

que los cura en 48 horas, estén ó no ulcerados, 10 años de éxitos crecientes. Las más altas recompensas. Estuche, 1 peseta en farmacias y droguerías.

En Burgos: don Justo Martínez.

Yeros
En partidas y al detall.
Pago a septiembre para Sindicatos Agrícolas y sus socios.
Cooperativa Obrera, Almirante Bonifaz 21 y Alhóndiga, 1.

Enrique Martínez
LAIN CALVO, 12.—BURGOS

Interesante
En el comercio de M. García sucesor de A. Eustasio de la Fuente, Grabador y Optico, se puede adquirir, por un módico precio, un aparato sencillo y económico de un nuevo sistema adaptable a la medida, que cura las hernias ó evita las molestias que estas ocasionan.
No se cobra el importe hasta después de probado el aparato y que el interesado ó un médico de su confianza, den su conformidad.
Nota.—Vistos los excelentes resultados obtenidos, se ha pedido y conseguido privilegio de invención, patente número 44. 630.
Espolón, números 8 y 19.

Caja de Ahorros del Banco de Burgos
Fundada en 1900. Capital del Banco y reservas: pesetas 3 500 000
Balance en diciembre último: 46.326.219'58 pesetas
Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.
Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas
Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco, y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de notificarse.
Horas de operaciones en la Central de 9 a 1 y de 3 a 6 los días laborables y de 10 a 12 los festivos.

Información nacional y extranjera

(Por conferencias telefónicas)
Madrid. (Varias horas).

El día oficial y político

Los parlamentarios catalanes en Madrid.
Esta mañana en el expreso procedentes de Barcelona llegaron a Madrid los parlamentarios catalanes.
En la estación les esperaban escasos amigos.
El director de Seguridad había tomado precauciones, distribuyendo fuerzas de policía por los andenes de la estación é inmediaciones.
Desde la estación se dirigieron los parlamentarios catalanes á su domicilio social.

En la Presidencia.

Durante toda la mañana estuvo el conde de Romanones recibiendo varias visitas políticas, relacionadas con el momento actual.
Al recibir á los periodistas negó que se hubiese enviado ningún emisario á los diputados catalanes.
—No hacía falta. Si lo hubiera creído necesario lo habría enviado, pero, repito que no era necesario.
Esta tarde, siguió diciendo el conde, se planteará en el Congreso el problema político en toda su integridad.
Nosotros vamos á oír á los parlamentarios y á contestarles.
No es hora de hacer pronósticos.

La sesión de esta tarde.

Con motivo de la llegada de los parlamentarios catalanes, hay gran expectación para la sesión que esta tarde habrá de celebrarse en el Congreso y en la que según algunos habrá de plantearse la crisis del Gobierno.
Refiriéndose á esto, el subsecretario de Gobernación, manifestó que la sesión de esta tarde, lo mismo podía durar unos minutos que unas horas.

Los materiales de construcción.

La «Gaceta» publica una real orden de Abastecimientos, disponiendo que la junta correspondiente de materiales de construcción, informe sobre la tasa en las primeras materias para la fabricación del hierro.

Las Diputaciones castellanas

Entrega de las conclusiones
La comisión ejecutiva de las Diputaciones castellano-leonesas, constituida por los presidentes de las de Burgos, Segovia, Soria y Valladolid, han llegado á Madrid con objeto de hacer entrega á los altos poderes mediante los representantes en Cortes, de las conclusiones aprobadas por unanimidad en la asamblea celebrada recientemente en Segovia, como desarrollo de la base segunda del mensaje redactado en Burgos con fecha 2 de diciembre último.
Las conclusiones son las siguientes:
Primera. Afirmación de la unidad nacional, conservando el Estado, íntegras sus facultades inherentes á la soberanía.
Segunda. Amplia descentralización económica administrativa que permita el desenvolvimiento libre de los Municipios y las provincias ó mancomunadas asignándolas á este efecto y fines los medios propios de su peculiar esfera de acción.
Tercera. — Oposición terminante y categórica que ninguna provincia ó región obtenga la autonomía que envuelve merma del poder único y soberanía de la nación española.

La tarde en las Cortes

Senado.
Se abre la sesión á las cuatro menos diez bajo la presidencia del señor Groizard.

Los presidentes de las Diputaciones.

En la sala tercera del Congreso se reunieron los presidentes de las Diputaciones castellanas y los parlamentarios, acordándose que el señor Crespo de Lara, presentase hoy á la Mesa del Congreso la petición de las Diputaciones y ofrecer al Gobierno la adhesión de las mismas que defenderán siempre la unidad patria.

El banco azul el ministro de Fomento.

El general Aznar dirige al Gobierno, diversas preguntas referentes á la cuestión catalana, haciendo presente las gestiones que realizan algunas personas cerca de determinados elementos, y la efervescencia que sigue en Barcelona á pesar de haberse suprimido las garantías constitucionales, medida que no ha sido suficiente para calmar los ánimos.
Aboga por la declaración del estado de guerra para evitar que lo que hoy son aldabonazos se conviertan en terrible realidad.
Cree que con la aplicación de la ley es bastante para recobrar el estado normal de cosas.
El ministro de Fomento le contesta que es cierto que la política española atraviesa por momentos graves y reclama la colaboración de todos para la obra que el Gobierno realiza. Dice que el actual estado de cosas en Barcelona no se debe á la acción del Gobierno sino á la actuación de diversas entidades locales.
(Sigue la sesión).

Congreso.

Comienza la sesión á las 3'45, bajo la presidencia del señor Villanueva.
En el banco azul el señor Roselló, Gimeno, Salvatella y Argente.
Tribunas y escaños llenos. Asisten casi todos los diputados conservadores con Dato á la cabeza: asisten también los regionalistas. La sesión desperta gran expectación.
Barcia hace algunos ruegos de carácter local.
Pumarino se ocupa de la supresión de los asesores jurídicos del ministerio de Abastecimientos.

Discurso de Cambó.

Interviene Cambó. Gran expectación. Recuerda los antecedentes á su campaña y retirada del Parlamento. Pide á este que prescinda de sentimentalismos para examinar este problema que es de realidades.
El Estatuto que presentaremos es modificable en sus palabras pero no sustancialmente, porque expresa la voluntad decidida é inquebrantable de Cataluña.
Lo que exigimos es de carácter constitucional: queremos la consagración de los derechos de un pueblo.
La voluntad popular ha hecho expresión de un derecho: si esa voluntad catalana contradice la unidad española, el Parlamento puede combatirla. Pero la voluntad de Cataluña no se opone á la unidad española, y quienes crean lo contrario, estiman á Cataluña separada espiritualmente de España. (Rumores y protestas).
Dice que han limitado mucho nuestras pretensiones.
Analiza las funciones soberanas del poder central.
Rechaza el proyecto que el Gobierno presenta á las Cortes, aunque rinde un homenaje á las personas que lo redactaron creyendo en su buena fe y en sus excelentes deseos. Nuestro problema no es solo administrativo sino también de soberanía.

La Monarquía es proclamada en Coimbra

El rey Manuel.
Vigo.—En Coimbra ha sido proclamada la Monarquía con gran entusiasmo. Se dice que el rey de Portugal estuvo ayer en Tuy.
Badajoz.—Ha llegado una gran caravana automovilista de realistas portugueses; entre ellos se encontraba el rey Manuel.

BOLSA

	Día 27	Día 28
MADRID		
Interior contado	77'70	77'50
Id. fin de mes	00'00	77'50
Fin próximo	78'10	00'00
Amortizable	95'50	95'40
Nuevo amortizable	88'00	88'00
Banco de España	491'00	000'00
Tabacos	000'00	000'00
Banco Hipotecario	000'00	000'00
Banco Hispano Americano	000'00	000'00
Obligaciones azucareras	00'00	85'25
Azucareras preferentes	99'75	96'00
Id. ordinarias	47'00	47'00
Cambios sobre París	91'00	91'00
Id. sobre Londres	23'64	23'64
Cédulas	101'00	101'00

Vacante
Se halla la plaza de practicante de la villa de Salazar de Amaya, con el haber de noventa fanegas de trigo anuales, casa y libre de pagos; las solicitudes se presentarán en la alcaldía en el término de quince días de insertado en el periódico.

Banco de Burgos
FUNDADO EN 1900
CAPITAL Y RESERVAS: PTAS. 3.500 000
Balance en diciembre último
46.326.219'58 pesetas
Compra y venta de valores del Estado entregando los títulos en el acto.
Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.
Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.
Depósito de valores sin cobrar derechos por custodia.
Depósitos en metálico, abonándose por el interés á razón de 2, 3 y medio y 3 por 100 al año, según los plazos.
Cuentas corrientes en pesetas y monedas extranjeras, depósitos de préstamos hipotecarios y en general todas las operaciones bancarias.

Gran destilería
DE ALCOHOLES DE VINO, FÁBRICA DE LICORES Y ANISADOS
— DE —
FRANCISCO DIAZ Y COMPAÑIA
Sucesores de J. DIAZ Y C.ª, Carrión (Zaragoza)
Especialidades de la casa: ANISETE DIAZ.—COGNAC.—CAFÉORA.—AGUARDIENTES ANISADOS DE PURO VINO
Único y exclusivo representante en Burgos y su provincia
Miguel Pérez Urdániz.—Calera número 5 1

Aviso al público
Con el fin de aminorar existencias de calzados de invierno, liquido estos á precios de fábrica, según detalle á continuación:

	Caballero	Señora
Bota suiza paño broche con remonta de oscaría.	7'00	6'50
sin	5'75	5'25
Zapatillas de orillo y paño colores y negros.	4'00	3'50
de paño suela fieltro (silenciosas).		2'20
Alpargatas bachas forro abrigo		1'75
Borceguines con piso de goma 1.ª (cámaras).	27'00	26'00

También liquido botas de becerro engrasado, bos-caf, oscaría y talifelete, para Caballero, Señora y Niños á precios muy convencionales.

No confundirse ALMACEN DE JOSE RUIZ Almirante Bonifaz 5, (junto al Hotel Universal) y Mercado 12
— SOLO POR 15 DIAS —

GABRIELE MEDICO DE A. IZQUIERDO
ESPECIALISTA DE VIAS URINARIAS Y SECRETAS
Consulta de 11 á 2 —De 6 á 8 económica
Lain-Calvo, 16

¿TOSE USTED?
Tiene catarro, ronquera, bronquitis, opresión de pecho ó expectora con dificultad?
Tome hoy mismo el infalible **PULMOGENOL** preparado por el Doctor Cuenda, casará todas sus molestias y evitará la gripe y la tuberculosis. Premiado con medalla de oro, diploma de honor y gran premio. Frasco de jarabe, 4 pesetas.—Caja de comprimidos 1'25, en todas las farmacias.
En Burgos: don Justo Martínez.

CONSULTA MEDICO QUIRURGICA M. LOSTAU
Ex-director del hospital de San Julián y San Quirce
consulta en su gabinete: De once á una, Almirante Bonifaz, 13.
En la Policlinica, barrio de San Pedro.
Teléfono núm. 90.

SARNA (Roña)
Sin Baño la cura rápidamente el ANTISARTICO MARTÍ. Sus imitaciones apestan á Letrina. Venta en todas las Farmacias y Droguerías. Agentes exclusivos J. Uriach y Cia, Bruch 49 Barcelona.

CREOSOTAL
Infalible contra la Tuberculosis, Catarros crónicos, Bronquitis y Debilidad general.
Deposito: Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y de venta en principales farmacias y droguerías.

Grandes Viveros de árboles frutales.—ZARAGOZA.
Hay grandes cantidades en perales, manzanos, cerezos, ciruelos, guindos, nogales, almendros, alberchigos, melocotoneros, pavios, así como también álamos, acacia de bola y de flor, plátanos y demás árboles forestales.
Hay plantas desde 50 pesetas el 100.
Para pedidos dirigirse á Manuel Ibáñez, Parador de «El Siglo», Merced núm. 14.—BURGOS.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
También se dan grandes facultades para el pago á los Sindicatos y particulares que deseen en cantidad.

Arboles frutales y forestales
Todo el mundo conoce las inmejorables clases de frutales de los acreditados viveros de **RAFAEL LEON, DE LOGROÑO**
Apura cuantos pedidos tengan que hacer de perales, manzanos, ciruelos, cerezos, etc. pueden dirigirse á su representante:
Don Rufino Ortiz
Casa Blanca — Maquinaria agrícola
BURGOS



Gabanes de caballero de 30 á 125 ptas.

CASA MUNGUIA

SUCESOR DE A. REBOLLO

PLAZA MAYOR, 42 y LAIN-CALVO, 9.

UNICA CASA QUE PRESENTA GRANDES SURTIDOS EN TEJIDOS Y ROPAS HECHAS DE CABALLERO SEÑORA Y NIÑO

Ultimos modelos en gabanes de caballero, jóvenes y niños :- Trajes de caballero en paño y pana :- Trajes export de paño y pana, y trajes completos azules para mecánicos y motoristas.



50 modelos diferentes en trajecitos de niños en paño gerga y pana.

:: Grandes surtidos en camisería y corbatería ::
:: Abrigos de señora desde 20 ptas. á 60 ::
Abrigos de niña con cuello de piel desde 15 ptas. á 50 :: Capitanas impermeables de niños y niñas.



Trajes de jovenitos forma export y corriente en paño, pana y dril.

:- Guardapolvos de caballero, señora y niños :- Cuellos, puños piqué y plancha - -

Servicios de la Compañía Transatlántica

Vapores que prestarán servicio en el presente mes

Línea de Cuba y Méjico

El vapor "Alfonso XIII", saldrá de Santander el 19 y de Coruña el 22 para Habana y Veracruz.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El vapor "Alicante", saldrá de Barcelona el 28 y de Cádiz el 3 para Habana, New-York y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia

El vapor "Legazpi", capitán don Miguel Antich saldrá de Barcelona el 4 y de Cádiz el 9, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y las Guayanas. Se admite carga y pasaje con transbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

Una salida cada 44 días, arrancando de Barcelona para Alejandría (facultativa), Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Buenos Aires

El vapor "Victoria Eugenia", saldrá de Barcelona el 4 y Cádiz, el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea del Brasil-Plata

El vapor "León XIII" saldrá de Bilbao el 5, de Santander el 6, de Gijón el 7, de Coruña el 8 y de Vigo, el 10, para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias y Fernando Póo

El vapor "Cádiz", capitán don M. Morales, saldrá de Barcelona el 1 y de Cádiz, el 2, para Tánger, Ceuta, Melilla, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa oriental de África.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. Para informes sobre pasajes de cámara y carga diríjase al subgerente de la Compañía en Burgos, JULIAN RUIZ, Puebla, 20, 2º

ALERTA TODO EL MUNDO

POLVO REGENERADOR

para hacer poner mas huevos á las aves (GALLINAS, PATOS, ANADES, ETC.)

¡3.000 huevos al año

con diez gallinas!

Patente por 20 años

Suficientemente conocido de años anteriores; no necesita más recomendación

Pídase esta marca. Cuidado con las imitaciones

PÍDASE PROSPECTO (Y SE REMITE GRATIS) A SU AUTOR

DONATO ARAUJO - Calle de Dato, núm. 20 - Droguería general

VITORIA (ALAVA)

De venta en Droguerías de don Justo Martínez y don José Mira; Burgos.

GRAN FUNDICIÓN de CAMPANAS

DE

CONSTANTINO DE LINARES

Carabanchel Bajo (Madrid)



Esta antigua casa se ofrece á los Sres. párrocos del Arzobispado de Burgos para la refundición de las campanas rotas, bien á plazos ó al contado, todos los portes de ferrocarril hasta Madrid son de cuenta y riesgo de la casa constructora. Las garantías por tiempo de diez años. Se refunden en la misma localidad, y cuando así lo exijan, manden los diámetros de filo á filo de la anchura de la campana, bien en forma de romana ó esquilón, y así se le mandará el presupuesto de su importe. Esta casa está recomendada en la mayoría de las Diócesis de España donde ha hecho importantes trabajos. No dejen de consultar á la casa de

CONSTANTINO DE LINARES

CARABANCHEL BAJO (MADRID)

SARNA CURACION EN 24 HORAS

Sin precisar baños ni pomadas, y sin molestias si se usa el Sulfosal de primera intención que quita la sarna á la primera frotación. Con su uso desaparecen el sarpullido antiguo de la cara, manchas y granulaciones de la piel, proceden ó no de enfermedades secretas. Primer antiséptico líquido; seis años de éxitos, crecientes y honrosas distinciones otorgadas por eminentes médicos acreditados su bondad para la curación pronta de la sarna y de otras enfermedades de la piel. De venta: en Coruña, señores sucesores de J. Villa, y en Santiago, B. Bermejo, Droguería.



FABRICA DE LIBROS RAYADOS PARA LA BANCA, COMERCIO Y PARTIDAS SACRAMENTALES

TALLER DE ENCUADERNACIÓN

Especialidad en obras litúrgicas

Fabricación mecánica de cajas de cartón en gran escala

— PRECIOS ECONOMICOS —

-(RUFINO S. GONZALO)-

HUERTO DEL REY 2, 4 y 6. -BURGOS



Hucias á domicilio para el ahorro

ELEGANTES - ARTISTICAS - SEGURAS

Indispensables en toda casa bien organizada. Introducen insensiblemente la virtud del ahorro en las familias. Son segura base de bienestar, felicidad y fortuna.

= Alquiler anual: 0'50 pesetas =

Condiciones y modo de funcionar: en la Oficina

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS, CONCEPCION, 28. -BURGOS

AGUA de FLORES de Primavera Progresiva



ES LA TINTURA MEJOR Y LA MAS ECONOMICA. DEVUELVE AL CABELLO SU COLOR PRIMITIVO, SIN QUE NADIE PUEDA ADVERTIR EL ARTIFICIO. LIMPIA LA CABEZA Y PORTALECE EL PELO, AL QUE DA UN BRILLO PRECIOSO. SI EN LA JUVENTUD TUVIERES EL CABELLO RUBIO, RUBIO VOLVERES A TENERLO CON EL USO DEL Agua de Flores de Primavera Progresiva. ¡NO MÁS CANAS! ¡DEVUELVE AL CABELLO EL COLOR QUE TENIA EN SU JUVENTUD!

Todas los pedidos, en la acreditada Amézaga y Cano Español, 30, BURGOS

Se vende papel para envolver

AGRICULTORES!

En este mes y en el siguiente, hasta marzo inclusive, debe aplicarse el NITRATO DE SOSA DE CHILE sobre los cereales, en todo el centro y Sur de España. Los precios altamente remuneradores que actualmente tienen los granos; pagan con largueza el sobreprecio que al NITRATO DE CHILE han impuesto las circunstancias especialísimas porque atravesamos, motivadas por el conflicto europeo.

Todas las casas que se dedican á la venta de abonos químicos ó minerales, expenden NITRATO DE SOSA DE CHILE.

En la Delegación del Comité del Nitrato de Sosa de Chile, Almirante 19, Madrid, se resuelven gratuitamente las consultas erativas á la aplicación de este abono, que se hagan por carta ó verbalmente, y se envía folletos que tratan de la fertilización de los diversos cultivos que pueden interesar al agricultor español.

→ **EL ESTREÑIMIENTO** ←

es la causa de graves dolencias

Combatid vuestro ESTREÑIMIENTO

difusil con el uso de la

COPROBALINA

Es un purgante. No es un laxante. No irrita.

No origina ninguna clase de molestias.

ES TOLERADA POR NIÑOS Y ANCIANOS

Se vende en farmacias y droguerías.

EL CASTELLANO DIARIO CATÓLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital: mes, 1'25 pesetas; trimestre, 3'50. Fuera: semestre, 8 años, 14. Extranjero: año 25 pesetas.

Numero suelto, 10 céntimos; atrasados, 25.

El suscriptor que al terminar el plazo de su abono, no devuelva los números á esta Administración, se entiende que desea continuar suscrita.

Pago adelantado

PRECIOS DE INSEPCION

Anuncios: 1.ª plana, 20 céntimos línea, 3.ª id., 15; 4.ª id., 10.

Comunicados gaceticillas y sueltos de redacción, á precios convencionales.

Esquelas fúnebres: precios según tamaño, conforme á la tarifa que puede verse en esta Administración. No ticias entre lutos desde 4 pts.

Todo anuncio, suelto ó gaceticilla satisfará 10 cts. de impuesto Timbre.

Pago Adelantado

Dirección, Redacción y Administración, calle de Benito Gutierrez, núm. 1. Teléfono 152. -Burgos

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES AUN CUANDO NO SE PUBLIQUEN. Nota. La correspondencia relativa á anuncios y suscripciones debe dirigirse al administrador

Diario de la tarde, con amplia información local, agrícola, del extranjero, Madrid, provincias y de ÚLTIMA HORA

"El Angel"

FUNDICION Y REFINACION DE SEBOS

Compra-venta de sebos en rama y grasa de todas clases

Esta casa se encarga, mediante convenio especial muy favorable al cliente del fundido y refinado de las remesas de sebos en rama que la confien los señores industriales, jaboneros, fabricantes de bujías etc., etc., garantizando la pureza y buenos rendimientos de los productos.

Para informes dirigirse á Aguirre y Compañía; Carretera de Soria. -Logroño